



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095 -2015-MPHy

Caraz; 26 MAR 2015

VISTOS, Expediente Administrativo N° 00002160-2015; Informe N° 20-2015-MPHy/ALE-CTJ, del Asesor Legal Externa; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos promotor de desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, establecida por la Ley de la reforma constitucional;

Que, mediante expediente N° 2160-2015, de la señora Luz Mary Huamani Morales, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía para que se realicen los trámites correspondientes para que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Oficina General de Administración y Presupuesto Público realice el desembolso correspondiente sobre el pago de la bonificación del D.U. 037-94;

Que, para el efecto se adjunta la Resolución de Presidencia del Directorio N° 07-2014-SBP-CARAZ, donde se reconoce el beneficio solicitado por la administrada en su condición de heredera del quien en vida fue Teodorico Urbano Rivera Olivera;

Que, de acuerdo al artículo 2° del Decreto de Urgencia 037-94 se dispone otorgar a partir del 1° de julio de 1994 una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-2 y F-1, la misma que fue ratificada su percepción sin necesidad de juicio alguno a través del Tribunal Constitucional Exp.2616-2004-AC/TC.;

Que, en virtud a las normas glosadas se ha emitido la Resolución de Presidencia del Directorio N° 07-2014-SBP-CARAZ, y que por ser el pliego presupuestal del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables las Beneficiencias Públicas hasta antes de la transferencia de funciones y que por tal el presupuesto corresponde solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas para su pago correspondiente respecto a los reintegro y devengados, por lo que corresponde a la Municipalidad solicitar dicho presupuesto al MEF.;

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@municaraz.gob.pe





Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía



Que, estando a lo expuesto, corresponde emitir Resolución de Alcaldía autorizando a la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Provincial de Huaylas, realizar los trámites necesarios para solicitar la asignación del presupuesto a la Oficina General de Administración y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para el desembolso correspondiente y de acuerdo a la liquidación realizada por la Oficina de la Beneficencia, quienes asumen la calidad y legalidad tanto de la Resolución emitida y la liquidación practicada;



Estando con el Informe N° 20-2015-MPHy/ALE-CTJ, del Asesor Legal Externa y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar al Presidente de la Beneficencia Pública – Caraz, realizar los trámites necesarios para solicitar la asignación del presupuesto a la Oficina General de Administración y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para el desembolso correspondiente y de acuerdo a la liquidación realizada por la Oficina de la Beneficencia.

Artículo 2°.- Disponer a la Gerencia Municipal, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

